

CIRCULAR 235

PAMI: Débitos erróneos en Notas de Crédito FarmaPAMI

Se recuerda lo informado en el Boletín N°44/2021: Colegas, ante reiteradas consultas referentes a débitos aplicados en Notas de Créditos de PAMI informados por FarmaPAMI a droguerías, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto 2020, queremos hacerles llegar a continuación el comunicado completo emitido desde COFA, con la respuesta de PAMI. Para ver comunicado completo ([Clic aquí](#)).

– A continuación informamos el listado de los Laboratorios que emiten N/C a través de FARMAPAMI. Para ver el mismo ([Clic aquí](#)).

CIRCULAR 236

PAMI: Consulta de débitos – Recordatorio

Recordamos lo informado en el Boletín N°44/2021: Colegas, ponemos a su disposición una nueva herramienta en la cual se podrá visualizar los motivos de los débitos aplicados por el PAMI. La misma estará disponible en el On line de la farmacia a partir del día lunes 5 de julio del corriente año. Para ver instructivo ([Clic aquí](#)).

CIRCULAR 237

IOMA: Recordatorio presentación Accesorios

Recordamos que los Accesorios No se deben presentar por IOMA Ambulatorio, ya que serán motivo de débito. Los Accesorios, se deberán validar y presentar de acuerdo a la resolución indicada en la Autorización. En los casos de las Tiras Reactivas de Glucemia y Pañales, indefectiblemente de la resolución indicada en la Autorización, se deberán validar y presentar por IOMA Accesorios.

CIRCULAR 238

Asociación Judicial Bonaerense (A.J.B): Validación Obligatoria

Informamos que, a partir del día **lunes 19 de julio** del corriente año, se pondrá en vigencia la validación obligatoria del Co-seguro **Asociación Judicial Bonaerense (A.J.B)**. El mismo, actuará únicamente como Co-seguro de IOMA. Para el cobro, se deberá presentar la receta de Asociación Judicial Bonaerense (A.J.B) junto al comprobante de validación con la firma y datos del afiliado o tercero, no siendo necesaria la copia de la receta de IOMA. Para ver Norma de atención ([Clic aquí](#)).

CIRCULAR 239

FEDERADA SALUD: Plan Anticonceptivos – Aumento de Tope

Se informa que, a partir del día de la fecha, se actualiza el tope de cobertura, pasando a ser de \$ **1.383,00-**, siempre con previa autorización de la Obra Social. Para ver Norma de Atención ([Clic aquí](#)).

CIRCULAR 240

OSPIA Autorizados – Accesorios y Fórmulas Magistrales: Validación Obligatoria

Se informa que, a partir del día de la fecha, cuando la Obra Social autorice Accesorios y/o Fórmulas Magistrales, se deberán validar utilizando los códigos 1000 para “Accesorios” y 2000 para “Fórmulas Magistrales”. Para ver el Instructivo para validar los “Accesorios o Fórmulas Magistrales” ([Clic aquí](#)).

CIRCULAR 241

PODER JUDICIAL: Autorización para Tope de Recetas

La Obra Social informa que habilitó la Autorización mediante un sello para los casos en que los afilados excedan la cantidad del tope de recetas mensuales. Dicho sello, tendrá la particularidad de no contar con la firma del personal autorizante, el mismo podrá encontrarse en la receta original, o bien en la fotocopiada de la receta. **Es importante aclarar que la dispensa de las recetas autorizadas con el sello, se deberá efectuar como el resto de las recetas autorizadas, es decir, a través de “Declaración de Dispensa”** Para ver Norma de Atención y modelo del sello ([Clic Aquí](#))

CIRCULAR 242

SUTEBA – IOMA: Validación de recetas de Resolución de Directorio

El co-seguro informa que, a partir del día lunes 12 de julio del corriente año, cuando reciban una autorización de IOMA a través de Resolución de Directorio con cobertura S/P, el sistema no requerirá el ingreso del número de autorización de SUTEBA, ya que el Afiliado no deberá solicitar autorización en el co-seguro. La cobertura de SUTEBA, en esta oportunidad, será del 50 % del M/F de IOMA. Para ver Norma de Atención ([Clic Aquí](#))

CIRCULAR 243

SOEME: Recordatorio

Recordamos, que desde el día **lunes 19 de abril** del corriente año, entró en vigencia el Co-seguro **SOEME**. El mismo, actuará como Co-seguro de IOMA, con las siguientes características:

- Validación Obligatoria.
- Sin receta. Para el cobro, solo se presentará el comprobante de validación con firma y datos del Afiliado o tercero.
- Presentación mensual.
- Sin Bonificación.
- Grupo de Presentación "D".

-Para ver Norma de Atención ([Clic aquí](#)).

CIRCULAR 244

Laboratorio BAGÓ – Nueva Promoción: Línea BAGOVIT

Informamos que el laboratorio **BAGÓ** lanzó una nueva Promoción de sus productos **BAGOVIT** con descuentos del 20% al 35%. Para ver información completa y línea de productos ([Clic Aquí](#))

CIRCULAR 245

CAJA DE ESCRIBANOS: Actualización de Vademécum

Informamos que el Vademécum ha sido actualizado por la obra social. Para ver el mismo ([Clic Aquí](#))

CIRCULAR 246

RECETARIO SOLIDARIO: Actualización del Vademécum

Informamos que el Vademécum ha sido actualizado por la obra social. Para ver el mismo ([Clic Aquí](#))

CIRCULAR 247

Listado de Obras sociales que aceptan imágenes de recetas

Durante la emergencia sanitaria algunas obras sociales y prepagas nos informan que aceptan imágenes de recetas enviadas a los pacientes por correo electrónico, whatsapp, etc. A continuación se adjunta el listado de las mismas ([Clic Aquí](#))